



LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 BIS, FRACCIÓN IV,
DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, OTORGA A LA EMPRESA:

NACIONAL DE COBRE

S. A. de C.V.

PLANTA VALLEJO

EL PRESENTE

CERTIFICADO



POR HABER CUMPLIDO LOS COMPROMISOS DERIVADOS
DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL.

LIC. JOSÉ CAMPILLO GARCÍA
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE